

TRATADOS DE UTILIDAD, CONSULTAS Y PARECERES ECONOMICOS JESUITAS

Pablo Macera

Descripción

Las *Consultas, Pareceres y Tratados de Utilidad*, como los llamaron sus autores los jesuitas peruanos del coloniaje, son un testimonio más del alto grado de racionalización que la Compañía de Jesús practicaba en el manejo de sus negocios temporales. Ya en un estudio anterior había subrayado la “modernidad” de las empresas económicas jesuitas en lo que se refería a la organización interna de sus propiedades rurales.¹ Pero nada sabíamos acerca del procedimiento que empleaban para decidir la adquisición de sus bienes. Dada la importancia de los donativos en la formación de su patrimonio cabía preguntarse si la modernidad y racionalización eran posteriores al hecho consumado de esta clase de acumulación primitiva. Y (todavía más) si en el caso de las reinversiones por compra directa de inmuebles había o no un examen riguroso de las respectivas conveniencias. El problema podía ser aparentemente resuelto por elemental y errónea proyección de nuestro propio tipo de racionalidad: suponiendo que, en todas las actividades económicas, cualquiera que sea la circunstancia social, los hombres desarrollan una misma psicología de maximación, eficacia y búsqueda de provecho. Los jesuitas de los siglos XVI-XVII en el Perú deberían según esa perspectiva haberse comportado de igual modo como lo haría en nuestros días un comerciante capitalista o un planificador social. Aunque, como lo veremos, esa imagen no es del todo falsa, carecería por completo de toda validez histórica pues su coincidencia parcial con la realidad sería fortuita y no resultaría de ninguna observación empírica concreta.

¹ Ver Pablo Macera, *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (SS. XVII-XVI-II)* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1966). Una versión modificada en “Le aziende agricole dei Gesuiti nel Peru”, *Studi Storici* 9, n°2: 1968. Información complementaria en Macera, *Mapas coloniales de haciendas cuzqueñas* (Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos / Seminario de Historia Rural Andina, 1968).

Negada la facilidad de una transferencia retrospectiva de nuestras propias motivaciones, era muy defectuoso el material disponible para la averiguación. Los contratos de compra-venta y en general los títulos de propiedad no proporcionaban al respecto una buena información pues sucedía que ninguna de las partes (y menos aún el comprador, es decir los jesuitas) confesaba por escritura las ventajas que pensaba obtener. En algunos casos era posible inferir por la conducta posterior como, para citar un solo ejemplo, comprobamos que si los jesuitas compraron a bajo precio las tierras indígenas cercanas a su fundo de Guasacache (Arequipa) fue calculando que con el tiempo obtendrían nuevos y más abundantes servicios de agua. Pero en todo momento subsistía la interrogación: ¿hubo alguna instancia dentro de la Compañía de Jesús encargada de la política de capitalización y reinversiones? Puesto que la contabilidad demuestra que los colegios, aunque unidades económicas responsables individualmente, se hallaban al mismo tiempo bajo el control de los superiores provinciales y éstos a su vez dependían de las autoridades jesuitas residentes en Roma, eran posibles innumerables procedimientos según el grado de control e interrelación que se supusiera. A este punto habíamos llegado a mediados de 1967 con preguntas y sin respuestas cuando ubicamos en el Archivo Nacional del Perú las disertaciones escritas por los jesuitas Figueroa y Díaz sobre los inconvenientes y mal estado del cañaveral Copacabana (valle de Lima) desaconsejando su recepción por la Compañía. Encontramos después otros *Pareceres* de la misma naturaleza acerca de las haciendas de Picci (Chiclayo) y Caucato (Chincha); así como el único *Tratado colectivo de Utilidad* (referente a las tierras de Tapani en Charcas); y una *Consulta sobre Aguacollay* en el Cuzco. De fecha más antigua entre esos siete papeles son las *Preguntas sobre Picci* firmadas en Trujillo 1659, aunque sospechamos que quizás el *Discurso sobre Caucato* sea anterior. En orden de antigüedad siguen la *Consulta sobre Aguacollay* (1673), el *Tratado de Utilidad sobre las tierras de Tapani* (1695) y las mencionadas disertaciones sobre Copacabana, dos de las cuales son de 1727 y la primera de 1722.²

² Los documentos fueron encontrados en la Sección Compañía de Jesús (Archivo Nacional del Perú, en adelante ANP) formando parte de dos volúmenes encuadrados por los mismos jesuitas:

1. *Picci 1659*. “Preguntase si se podrá renunciar al derecho que el Colegio de la Compañía de Jesús tiene a las haciendas de Pecci Chacarilla y Casa que la Señora Doña Juana Carbajal de buena memoria (roto el original) dejó en su testamento”. Trujillo, 26 de julio de 1659. Por Gregorio de Florindez. Parte del texto escrito en latín. Las *Preguntas* fueron agrupadas en cinco cuestiones principales: Primera Cuestión: “Advertencias para que se funden bien así las razones que se pueden traer en pro como las que se pueden proponer en contra”; Segunda Cuestión: “Razones para que no puedan ni deban dichas haciendas renunciarse”; Tercera Cuestión: “Razones para que dichas haciendas la puedan renunciar el Colegio de Trujillo”; Cuarta Cuestión: “Resolución sobre todo lo hasta aquí escrito”; Quinta Cuestión: “Si ya que todas las

Cubren por consiguiente esos documentos casi cien años de vida institucional jesuita, al promediar la colonia española en el seiscientos, cuando el virreinato peruano convertía forzosamente su economía reemplazando las minas en decadencia por una agricultura más intensificada. Por su duración y característica el período y sus testimonios son útiles para comprender el fenómeno jesuita en su coyuntura expansiva más favorable. De otro lado, además, la información es concreta y diferenciada pues se refiere a situaciones individuales en algunos de los principales países agrícolas peruanos: plantaciones costeñas del norte, centro y sur (Picci, Copacabana, Caucato); chacras surandinas (Aguacolla y Tipuani), comprometiendo los colegios de Lima, Trujillo, Cuzco y Potosí, de los cuales al menos dos (Cuzco “cabeza del Perú” y Lima) eran los más prósperos de todas las provincias australes. Y los otros, aunque de inferior entidad, son característicos de la posibilidad colonial de muy avanzados desarrollos locales, de una participación de las “provincias” en la economía global mucho más alta de la que hubo en la época republicana criolla.

En una secuencia lógica que por eso mismo—al menos en este caso—fue la temporal, esos papeles económicos pueden ser ordenados en tres tipos y momentos: 1) Pareceres; 2) Tratados de Utilidad; 3) Consultas. Es de advertir que mientras las designaciones de Tratados y Consultas figuran en los respectivos ejemplares, en cambio el título de Parecer es de nuestra elección por tener en cuenta que en todos los casos se trata de pareceres individuales solicitado a uno de los jesuitas por sus superiores para ilustrar la solución de un problema económico concreto. Aunque los tales pareceres fueran llamados Discursos (Caucato),

dichas haciendas no puedan renunciarse ni enajenarse como tan claramente se ha aprobado y defendido será bien que se venda sola la hacienda o estancia de Picci y que nos quedemos con el derecho y posesión de la chacarilla en integrum y con el derecho a la casa y legados conforme fueren falleciendo los legatarios”.

2. *Aguacollay 1673*. “Consulta tenida entre los rectores del Colegio del Cuzco y el de San Pablo de esta Ciudad acerca de cual de los dos es el dueño de las tierras llamadas de Cornelio en el Cuzco pertenecientes a la hacienda de Aguacollay”.
3. *Tapani 1695*. “Tratado de Utilidad celebrado por el Colegio de Potosí, acerca de la compra de las tierras de Tapani”. Autores: Luis de Villasino, Diego de Dez (roto), Francisco Benito Rabanal, Francisco de la Fuente, Juan de Maya.
4. *Copacabana 1722*. “Sobre Copacabana”. Parecer del padre Nicolás de Figueroa.
5. *Copacabana 12 setiembre 1727* (sin título). Parecer del padre Nicolás de Figueroa.
6. *Copacabana 24 setiembre 1727* (sin título). Parecer el padre Juan Díaz.
7. *Caucato (principios XVII)*. “Discurso sobre si convine o no concertarse con doña Catalina de Alarcón sobre la hacienda de Caucato que es de la fundación del Colegio de Pisco en el pleito que ha vencido sobre la nulidad del testamento de su hermana doña Juana difunta de cuyos bienes queda por heredera”.

carecieran de título (Copacabana) o éste fuese incierto (¿Preguntas? ¿Advertencias? en la disertación sobre Picci). El nombre adoptado no es sin embargo de todo arbitrario si consideramos que lo usó en 1727 el padre Nicolás Figueroa en la doble significación de comparecencia (presentación, testimonio) y de opinión personal de la que es responsable su autor, variante esta última que proponemos como nombre general.³

Los pareceres constituían el primer paso en el procedimiento de adquisición de bienes por la Compañía de Jesús. Fuera por compra, donación, arreglo litigioso o cualquier otro medio, ningún compromiso era autorizado mientras no hubiera analizado todas las razones en pro y en contra. El superior del colegio interesado o incluso el mismo provincial, encargaba un estudio especial sobre la materia. A menudo se solicitaba varios de estos Pareceres, como sucedió en Copacabana, sobre la cual escribieron dos veces el padre Figueroa (1722, 1727) y una más el padre Juan Díaz (1727). Las opiniones debían ser entregadas por escrito con prueba y argumentación razonada.

No sabemos a partir de qué momento fueron usados estos Pareceres económicos. Sus antecedentes se encuentran en la teología moral y especulativa, campos en que desde muy antiguo y para el caso peruano desde el siglo XVI, tales Pareceres fueron usados por diversas congregaciones religiosas para resolver puntos de dudosa conciencia o reflexión. Las formas de esta literatura casuística fueron adaptadas a las cuestiones económicas, manteniendo al principio en lo posible sus características tradicionales no sólo porque aquellos modos de exposición fueron durante algún tiempo los que predominaron en las instituciones católicas sino también porque la totalidad del modelo había sido consagrada por su desplazamiento del prestigio de sus contenidos iniciales (religiosos) al valor de sus formas. De modo que la conservación de estas últimas en materiales de economía de un lado favorecía la unidad del pensamiento, con independencia de sus aplicaciones, y del otro otorgaba una vicaria e implícita *religiosidad* al tratamiento de los negocios temporales. Hay indicios sin embargo de una secularización formal de los Pareceres. Si bien no tenemos una serie completa que permitiría conocer las más significativas transiciones, al menos podemos distinguir

³ Los textos pertinentes para nuestra interpretación en los documentos sobre Copacaba. Decía Figueroa: 1) “Porque he llegado a entender que se delibera... y que se trae a consideración un papel... en que aparece que afirmé...”; 2) “Digo que entonces dije lo que me pareció...”. En la primera frase la significación de *parecer* es doble: primero la interpretada por nosotros en el texto (comparecencia, presentación, testimonio), y después, con prudencia y duda, equivale a un “es posible que haya dicho o que se interpreta de tal modo”.

los tipos extremos representados por Picci en 1659 y Copacabana en 1722-27. El tipo Picci se ajusta al ejemplo literario teológico, dividiendo la disertación en cinco cuestiones razonadas en preguntas y dilemas para cada uno de los cuales se presenta la argumentación respectiva antes de llegar a las conclusiones finales. Digamos de paso que además de la filiación religiosa anotada, el texto evidencia una similitud artística con el barroco, pues los temas de la reflexión sufren (como motivos decorativos de la escultura) un agotamiento de todas sus posibilidades. Años después y coincidiendo con las “reformas del gusto” a principios del siglo XVII, los Pareceres jesuitas omitirán esas preocupaciones y, como es el caso de los escritos ya dichos sobre Copacabana, serán más directos y concretos en la exposición, despreocupados de la tradición formal que había normado su género.

Escritos los Pareceres, “con prudencia y temor de Dios”, el Superior que los recibía llamaba a la Junta para que los examinara y decidiera. Esta segunda instancia daba lugar a una consideración corporativa expresada en los *Tratados de Utilidad* que representaban la opinión final del Colegio interesado. No era ya entonces necesario repetir todas las razones expuestas en los Pareceres sino solamente aquellas que apoyaban la conclusión recomendada. Los acuerdos debían ser tomados por unanimidad o, en su defecto, remitidos los autos y suspendida la junta. Tratados y Pareceres eran en cualquier caso elevados a la casa provincial la cual no estaba sin embargo obligada a confirmarlos. No sabemos todos los trámites que sucedían en este nivel. Los documentos consultados sugieren que el Provincial era auxiliado por el consejo, probablemente también por escrito, de los más interesados en la materia; y que sólo entonces autorizaba la respectiva adquisición. Esta era de carácter provisional en tanto el proceso era enviado a Roma donde el generalato se reservaba la aprobación definitiva.⁴

El proceso que hemos descrito daba a los jesuitas una seguridad razonable de haber actuado con prudencia en sus gestiones adquisitivas. Pero podía suceder que algunas de estas gestiones causaran conflictos entre los diversos colegios. Así ocurrió en la segunda mitad del siglo XVII, cuando los colegios de Cuzco y Lima disputaron primero por las tierras llamadas de Cornelio pertenecientes a la hacienda de Aguacollay y segundo por el precio excesivo que por esa hacienda había pagado el Cuzco a Lima. Para esta eventualidad, como para todas las de su clase, la Compañía tenía previsto las llamadas *Consultas* de carácter judicial que permitían solucionar las diferencias sin acudir a una justicia extraña a la

⁴ Esas aprobaciones demoraban varios años como sucedió para la donación de Caucato que sólo llegó en 1625, tres años después de formalizada la donación. La aceptación de Picci por el padre general Vitelleschi no demoró menos.

institución. Acudían entonces uno o dos representantes (“procuradores”) de cada interesado y se formaba un tribunal de consultores presidido por el provincial, tribunal en el que necesariamente tenían asiento algunos maestros en teología. Después de “examinadas despacio y con toda atención” las razones alegadas por las partes, el tribunal sentenciaba.

Aplicaciones

Del mismo modo que las *Instrucciones para chacareros* estudiadas en otra ocasión,⁵ también estas disertaciones económicas nos informan sobre algunos aspectos de la agricultura colonial y sirven para conocer la política y psicología jesuitas. Habría en primer término que subrayar, como lo hemos hecho otras veces, la importancia que el prestigio y la buena fama tenía para la Compañía de Jesús. Para el cumplimiento de sus objetivos, como vanguardia en las Indias españolas de la Contrarreforma romana, no sólo debían asegurar su poder económico sino al mismo tiempo neutralizar las resistencias que ese mismo poder inevitablemente provocaba. Para decidir cualquier contrato era pues necesario tener en cuenta sus efectos sobre la opinión pública. La reiterada insistencia de esta motivación en los documentos jesuitas que comentamos sugiere que la Compañía tuvo con frecuencia al respecto algunas dificultades. Los dos Pareceres más antiguos (Picci y Caucato) atestiguan el hecho. En ambos casos los jesuitas tenían que resolver los inevitables problemas que frecuentemente acompañaban a los donativos que escribían. Caucato era un buen viñedo a sur de Lima que fue regalado a los jesuitas por testamento de la pareja Pedro de Vera-Juana de Luque en 1622. Pertrechada con esclavos y una yesera (“que es el corazón de la hacienda”), Caucato y algunas tierras vecinas eran codiciadas por los parientes de los donantes con quienes la Compañía tenía algunas obligaciones. Llegando el momento de elegir entre un pleito judicial, un concierto amistoso o el abandono de las tierras, el consejo final del respectivo Parecer hacia presente como principal razón el buen nombre de la Compañía. “Por qué se ganará, dice el texto, el ahorro de muchas penalidades aflicciones, pobreza y empeños y lo que de más peso es, martirios de la opinión de la Compañía que tan pisada está por esta negra hacienda... será de más descanso y mayor servicio de Dios y cosa más gloriosa dejarlo todo y sacudir los zapatos huyendo de Caucato... para sacudir carga de tantos enfados y dolores y procurar desamacillar el obraje de nuestra religión”.⁶

⁵ Ver nota 1.

⁶ Macera, *Mapas coloniales*. (n. d. e.: La edición original contenía una nota n°6, sin embargo, no existía una llamada en el texto que indicara la referencia. El lugar de la llamada se determinó luego

Todavía mayor es la obsesión del prestigio institucional en el Parecer sobre Picci, hacienda que el Colegio de Trujillo había recibido de doña Juana Carbajal con pensión de algunos censos y legados. Entre los jesuitas de Trujillo no faltaban partidarios de abandonar la hacienda y, entre otras razones, argüían precisamente la opinión pública. Tanta fuerza debieron tener esas razones que al autor de las Advertencias las hubo de consignar, aunque le fueron contrarias: “He oído muchas veces que es mal nombre el que tenemos poseyendo dichas haciendas o de codiciosos o de ladrones o por mejor perífrasis de que nos quedamos con lo que se debe a los legatarios”. Consignarla y, lo que es más revelador, situarse en el mismo nivel de discusión y probar contra sus adversarios que la retención de Picci no perjudicaba, sino que por el contrario contribuía a la buena fama de los jesuitas. Por eso en el segundo apartado de su disertación incluyó una razón que tituló de “Política” para no renunciar al donativo “porque no se rían de nosotros” y luego para que no se dijera que la Compañía era tan rica que no necesitaba de la hacienda:

y es también razón política que si se pusiera carteles...en que se dijese que quien quisiese tomarlas (las tierras) a su cargo... infinitos darían fianzas... y aún hipotecan sus haciendas luego. ¿Qué dirá el Vulgo si las renunciamos? Lo que dirá yo le diré: que estamos muy ricos y muy poderosos pues renunciamos una cosa que muchos la admitirían por acción de gracias y levantando las manos al cielo por el beneficio.

Con toda su importancia, la honra institucional era solamente uno de los factores que normaban el comportamiento económico jesuita. Podría mencionarse además la prudencia invocada frecuentemente en el texto de Picci; prudencia que como virtud cristiana de tradición clasista los jesuitas situaron por encima de otras teórica y prácticamente; así como su mesiánica convicción que el hecho de trabajar para mayor gloria de Dios les hacía merecedores de una especial atención de la Providencia. Para los propósitos de esta comunicación sin embargo es preferible examinar otras consideraciones aparte de las morales y religiosas; consideraciones estrictamente económicas en las cuales lo esencial era el análisis de la realidad dentro de la cual desplegaba la Compañía sus actividades. En el caso de la agricultura debían ellos tener en cuenta no sólo los rendimientos físico-culturales del suelo sino también la productividad comercial de la empresa, incluyendo entre otros los problemas del transporte y la mano de obra. El éxito dependía de la evaluación correcta de todas esas relaciones. De los documentos que comentamos, sin duda que los más ilustrativos en este sentido son los correspondientes

de revisar la obra citada).

a la hacienda de Copacabana que veremos al final. Pero son útiles, aunque en menor grado, los de Tapani y Picci, sobre todo en lo que se refiere a la política de mano de obra. No repetiremos lo dicho en una reciente publicación.⁷ Es sabido que la población indígena peruana sólo entró en una fase de recuperación demográfica a mediados del siglo XVIII.⁸ De allí la permanente crisis colonial de operarios para minas y haciendas y el consiguiente desarrollo de técnicas diversas para tener hombres de trabajo, lo que Gaspar Rico llamaba todavía a principios del XIX la más escasa de las mercancías en el Perú.

Las tierras valían no tanto por su extensión sino por los hombres que tuvieran. Su propio precio en el mercado era calculado según esta circunstancia: una estancia de ganado, por ejemplo, según el Parecer de Picci, se justipreciaba a mediados del XVII en el norte de la costa peruana a razón de 1000 pesos por mitayo de servicio. Los jesuitas sabían de estas dificultades y las ponderaban al discutir sus reinversiones. En el Tratado sobre Tipuani encontramos una evidencia de lo dicho: Los jesuitas potosinos recomendaron su compra por dos razones principales: primera, por tener tierra suficiente como para arrendar a indios y vecinos que se comprometían “a pagar con su trabajo el arrendamiento y hallando el agasajo y tratamiento que acostumbra la Compañía en breve (roto el original) y en tiempo que hay tanta carestía de esclavos y más en estas provincias de arriba es de mucha utilidad esta razón”. La segunda, porque habiendo pastos podría vendersele a los dueños de recuas y asegurar el transporte de los productos. Otros documentos comprueban que ventajas de esta índole, todas ellas vinculadas a la carestía del trabajo, fueron de las más apreciadas en la economía colonial peruana.

Un caso particular (hacienda Copacabana) nos da todavía mejor información sobre las reglas jesuita en cuestiones agrícolas. Copacabana era, con sus 113 fanegadas a principios del XVIII, la única hacienda cañavelera en el valle de su nombre. Los padres Figuerola y Díaz, que la visitaron, han dejado una minuciosa descripción de sus calidades en sus ya citados Pareceres. Tierras hondas, sueltas y sin carrizales (“no muy puercas”), contaba con lomas y alfalfares para 300 reses y monte de guarangos para leña. El padre Figuerola opinó en contra de su adquisición a pesar de estas obvias ventajas: en el complicado sistema de regadío

⁷ Macera, “Iglesia y Economía en el Perú del siglo XVIII”, *Letras* 70-71 (1963): 118-159.

⁸ Noble David Cook, “La población indígena en el Perú colonial”, en *América colonial: Población y economía*. Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas (Rosario: Universidad Nacional del Litoral, 1965). Ver del mismo autor su introducción a “Padrón de los indios de Lima en 1613”, Lima 1968 (publicaciones del Seminario de Historia Rural Andina).

vigente en los valles de la costa, el orden de los turnos de agua era decisivo. Y Copacabana estaba mal situada, pues era la última de trece haciendas. Por otra parte, la proximidad del camino real, aunque facilitaba la salida de productos, hacía de Copacabana sitio de obligado hospedaje, “Pascana casi forzosa de los que salen de Lima y de los que vienen por el camino de Trujillo... y no han de bastar providencias de superiores para sacudir de allí a los obispos, oidores y otras muchas personas de cuenta...y sino se hace nos exponemos a una queja general”.

De otro las objeciones de Figuerola y el contrapuesto optimismo de Díaz revelan dos políticas económicas diferentes. Mientras Díaz era abierto partidario de expandir las operaciones agrícolas de la Compañía, Figuerola se declaraba en favor de la consolidación de lo ya adquirido. Su experiencia así lo aconsejaba. Hacer, si cabe la redundancia, una hacienda costaba años de esfuerzo e inversión de capitales. Las sumas gastadas por ejemplo en Huaura, Motocache, San Jacinto, Chongollape, habían obligado a tomar censos y endeudar los respectivos colegios. Más prudente era dedicarse a las antiguas propiedades y aumentar su producción en vez de iniciar otra aventura “que es lo mismo que dividir, las fuerzas, abarcar mucho y perfeccionar cosa”.

Ultimas preguntas: ¿La moderna mentalidad que revelan los Pareceres, Tratados y Consultas, fue en el coloniaje peruano un fenómeno exclusivamente jesuita? ¿A partir de qué fecha y en qué sectores sociales se desarrolló un comportamiento de tipo moderno en el Perú? ¿Hubo acaso en quienes organizaron las primeras economías coloniales en Sud América un arcaísmo psicológico? No quisiéramos en estos momentos contestar estas preguntas ni reconsiderar la antigua discusión sobre el feudalismo americano y los orígenes del capitalismo colonial. Nuestros materiales son escasos todavía. Las investigaciones recientes de Gonzalo de Reparaz sobre los mercaderes portugueses que operaban en Lima a fines del XVI y el estudio de Guillermo Lohmann sobre las cartas de un negociante indiano del XVI prueban que desde muy temprano actuaban en el Perú hombres que poseían las mismas técnicas comerciales o idéntica psicología (¿“capitalista”?) que sus contemporáneos europeos. Pero es necesario delimitar el campo social, económico y geográfico de sus actividades. Se trata de hombres que pertenecían al sector más desarrollado de una economía portuaria volcada hacia el comercio exterior y la distribución de mercaderías. ¿No sería posible que una de las causas de sus éxitos personales estuviese precisamente en que sus técnicas de negocio no eran practicadas en otras partes de la economía peruana? Mineros y agricultores peruanos de los siglos XVI-XVIII no parecen haber poseído siempre la instrucción necesaria para ordenar sus cuentas. En muchos casos ni siquiera sabían sumar y no les era fácil encontrar amanuenses que los auxiliaran. Cuando en plena

reforma borbónica los funcionarios fiscales visitaron las haciendas del Perú para preparar los cabezones agrícolas, confesaron que, además de la resistencia de los propietarios, el principal obstáculo para su misión era la ausencia o el caos de la contabilidad. Y todavía a principios del XIX los periódicos liberales limeños, interesados a una reforma de la enseñanza, lamentarían la escasa preparación de los hombres de negocios locales.

No ha de ser pues entre los sectores privados de la economía donde exclusivamente hemos de buscar los orígenes de la organización mental que exigía una economía moderna. Salvo el restringido grupo de comerciantes a que hemos aludido cuya máxima expresión habría de ser con el tiempo el Consulado limeño. Cabría investigar al mismo tiempo la psicología de los métodos asociados: a) a las administraciones institucionales (hospitales, conventos, comunidades) y b) a la gestión fiscalista del Estado español. Cualquiera que haya sido en ambos casos la influencia de los modelos burocráticos tradicionales anteriores al siglo XVI, las funciones y carácter corporativo de esas entidades les imponía el orden, control y racionalización de sus actividades, en un grado y continuidad mayores que el negociante privado. Quien hay frecuentado los documentos de las cajas reales coloniales podrá atestiguarlo, aunque pueda a veces el investigador actual desesperarse por algún “grueso” error de suma y resta.

Idénticas conclusiones son extensivas a las administraciones eclesiásticas, aunque convine distinguir a la Iglesia secular de las congregaciones y órdenes regulares. La Iglesia española en Indias tuvo que enfrentar y resolver problemas de organización económica como prerequisite para su actuación proselitista. En primer modelo cristiano de financiamiento solidario (limosna, caridad) era impracticable y en el propio Occidente europeo había sido desde muy antiguo reemplazado por el régimen de los bienes temporales. El Estado español no quiso sin embargo que en el nuevo mundo conquistado se reprodujera el peligro de una Iglesia feudal y no sólo retuvo el patronato, sino que intervino en la percepción de algunas rentas (novenos, diezmos, vacantes, bulas). Con todo, la propia Iglesia debió montar una administración especializada de sus ingresos y gastos, administración que consumió horas y hombres sustraídos al ejercicio espiritual. La Iglesia diocesana—los obispos y sacerdotes seculares—debieron atender no solamente al buen manejo de sus diezmos, derechos sinodales y dotaciones pías, que era lo mejor y más saneado que tenía, sino además ocuparse de las “tierras de la iglesia” adscritas a cada parroquia rural y de vigilar los fondos de las cofradías urbanas. De este modo la Iglesia colonial repitió inevitablemente el dualismo y contradicción permanentes en la Iglesia católica urgida de usar medios temporales para alcanzar propósitos religiosos. Los problemas de conciencia que esta

situación provocaba han quedado registrados en los concilios limenses y en las opiniones de algunos eclesiásticos como Peña Montenegro y Ladrón de Guevara. Pero esos mismos escrúpulos señalan la importancia y cuantía de la dedicación eclesiástica a las cosas mundanas y sólo acusan el extremo delictivo de un complejo proceso dentro del cual cabía también la normal y consentida gestión de los bienes de la Iglesia. No hay duda que para tal efecto la Iglesia secular no podía emplear los métodos negligentes usados por algunos particulares. Las tesorerías y economatos diocesanos fueron por eso en la época colonial oficinas contables de gran eficacia y las propias autoridades civiles lo aprendieron, a veces a su propia costa.

En cuanto a las órdenes y congregaciones religiosas, la modernización administrativa fue facilitada por la mayor centralización jerárquica de estos institutos. Además, mientras las rentas de la Iglesia secular eran reglamentariamente distribuidas entre individuos que recibían su parte alícuota, el clero regular desarrollaba una economía colectiva de “caja común”. Por todas esas razones el patrimonio de las órdenes y congregaciones contó con bienes de capital muy superiores a los de una Iglesia secular que, a pesar de sus cuantiosas rentas, poseía relativamente un escaso capital fijo.

Dados nuestros conocimientos no es posible decir si algunos o todas estas administraciones corporativas (Estado, Iglesia, clero regular) sirvieron de ejemplo a los sectores económicos privados. Ese efecto de demostración, de haberse producido, podría en parte explicar fenómenos de mentalidad que hasta ahora han sido habitualmente atribuidos a los gestores privados de la economía.

Lima, setiembre de 1969